

Traducción al castellano de la Carta de Población de Salou

En el nombre de la santa e indivisa Trinidad. Manifiesto, tanto a presentes como a futuros, que yo Alfonso, rey de Aragón, por la gracia de Dios, conde de Barcelona y marqués de Provenza. Dono, declaro y otorgo en feudo y con el presente escrito autorizo a perpetuidad a ti, Ximeno d'Artusella, y a todos tus herederos a perpetuidad, el Puerto de Salou con todos sus términos y pertenencias actuales y futuras, y con el estanque de la Pineda y con los otros estanques y puertos que le pertenezcan, a saber, desde el estanque de Bertrán de Castellet, hasta el collado de Balaguer. Así mismo, que el antedicho Puerto de Salou con todo lo nombrado anteriormente, poseas en feudo, tengas y disfrutes tú y tus sucesores, según los fueros y costumbres de Cataluña y para repoblarlo y mejorarlo siempre en aumento a mi fidelidad y a la de los míos. En lo referente a las donaciones y constituciones que tú y los tuyos hagáis allí, las declaro reservadas para mí y mis sucesores. Dono también a ti y a los tuyos, declaro y concedo, el agua de Boella, y el agua de Dares y el agua de Polpres y todas las aguas que llegan a dicho Puerto. Además, declaro que concedo a ti y a los tuyos cualquier derecho que pueda adquirir y que a dicho Puerto o a sus territorios pertenezca o tenga que pertenecer. Y yo te ayudaré a ti y a los tuyos en la exigencia y adquisición de los derechos de dicho Puerto y de sus territorios. Además, dono, declaro y concedo a ti y a los tuyos, todo aquello que tú y los tuyos deseéis de debajo del mar, al igual que aquello que se encuentre cerca. Sea conocido también que en dicho Puerto instituyo a perpetuidad un mercado todos los miércoles para abastecimiento de la población. Todo aquel que a este mercado o a dicho Puerto llegue, por mar o por tierra, sea seguro y fuera de peligro con todo lo suyo, recibéndolo en nuestro seguro señorío, con especial amparo y mantenimiento. Así mismo, dono, declaro y concedo a ti, el ya nombrado Ximeno d'Artusella, y a todos tus sucesores a perpetuidad, como antes he declarado, el dicho Puerto con todos sus territorios y pertenencias, íntegramente con todo lo ya descrito, en feudo, para que se haga siempre tu voluntad y la de los tuyos, respetando a mi persona y a la de los míos, por todos los siglos venideros.

Dado en Prades en el año el Señor de MCXCIII, mes de julio.

Sig + no de Alfonso por la gracia de Dios, rey de Aragón, conde de Barcelona y marqués de Provenza. Sig + no de Sança, reina de Aragón, condesa de Barcelona, marquesa de Provenza. Sig + no de Pere, infante, hijo del rey de Aragón.

Sig+no de Bernat de Portella. Sig + no de Guillem de Granada. Sig + no de Dalmaci de Palaciolo. Sig+no de Arnau d'Eril. Sig+no de Raimon Gauceran. Sig+no de Arnau de Sadaone. Sig+no de Arnau de Siscar. Sig+no de Raimon Darens. Sig+no de Xameni de Rada. Sig+no de Miquel de Lusía. Sig+no de Guille, d'Alcalà. Sig+no de F. Valeri.

Sig+no de Pere de Blandis, notario del señor rey, que por orden suya lo escribió el mes y año antes dichos.